RESOLUCIÓN SNPP Nº 6099 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCIÓN (C.E) N° 04/2017, A LA FIRMA REEDUCA PARAGUAY S.A "ADQUISICION DE LABORATORIO DE ROBOTICA" ID N° 337.150".----------

Asunción, 29 de noviembre del 2017

VISTO: El informe de fecha 27 de noviembre del 2017, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución SNPP N° 5468/17, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION C.E N° 04/2017, "ADQUISICION DE LABORATORIO DE ROBOTICA y;**

CONSIDERANDO:

Que, El Memorando UOC N° 473/17, presentado por el Señor José Zelaya, Director Interino de Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recepcionado en la Secretaria General con Mesa de Entrada N° 2065/17, en el cual solicita la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación por Excepción (C.E) N° 04/2017, "Adquisición de Laboratorio de Robótica" ID N° 337.150.----------

Que, el acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado para **CONTRATACION POR EXCEPCION (C.E) N° 04/2017, "ADQUISICION DE LABORATORIO DE ROBOTICA PARA EL SNPP" ID N° 337.150, a la firma: REEDUCA PARAGUAY S.A con RUC N° 80087016-6,** por un monto a contratar de **(₲ 66.430.000),** guaraníes sesenta y seis millones cuatrocientos treinta mil, para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 530 "Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017.----------

Que, la adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

A.A./nsc

RESOLUCIÓN SNPP Nº 6099 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCIÓN (C.E) N° 04/2017, A LA FIRMA REEDUCA PARAGUAY S.A "ADQUISICION DE LABORATORIO DE ROBOTICA" ID N° 337.150".----------

Asunción, 29 de noviembre del 2017

Que, la Ley N° 2199/03 en su artículo 5° expresa, modificase el art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la **CONTRATACION POR EXCEPCION C.E N° 04/2017, "ADQUISICION DE LABORATORIO DE ROBOTICA PARA EL SNPP" ID N° 337.150, a la firma: REEDUCA PARAGUAY S.A con RUC N° 80087016-6,** por un monto a contratar de **(₲ 66.430.000),** guaraníes dos mil ciento nueve millones seiscientos mil, para el Ejercicio Fiscal 2017, según detalle expresado en el Anexo I "Cuadro de Adjudicación".----------

Art. 2° Autorizar la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/nsc

RESOLUCIÓN SNPP Nº 6099 /17

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCIÓN (C.E) N° 04/2017, A LA FIRMA REEDUCA PARAGUAY S.A "ADQUISICION DE LABORATORIO DE ROBOTICA" ID N° 337.150".----------

Asunción, 29 de noviembre del 2017

ANEXO I
CUADRO DE ADJUDICACIÓN
PRECIO UNITARIO

								REEDUCA PARAGUAY S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	60106214-001	LABORATORIO DE ROBOTICA VEX PARA COMPETENCIA	VEX	USA	1	UNIDAD	UNIDAD	66.430.000	66.430.000
TOTAL									66.430.000

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/nsc